



Asunto: COMPRA INMUEBLE EN CALLE SAN FERNANDO ESQUINA A PLAZA DE JOSÉ SOLÍS, EN CABRA (CÓRDOBA)

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Expediente GEX: 2022/16348

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

VISTA Memoria- Propuesta de 19/09/22, para la **ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN CALLE SAN FERNANDO, 64 ESQUINA A PLAZA DE JOE SOLÍS EN CABRA (CÓRDOBA)**, suscrita por el Delegado de Urbanismo y Obras D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

VISTO que el contrato que se pretende adjudicar posee las siguientes características:

Tipo de contrato: Contrato de Privado.

Objeto del contrato: **COMPRA INMUEBLE EN CALLE SAN FERNANDO, 64 ESQUINA A PLAZA DE JOSÉ SOLÍS, EN CABRA (CÓRDOBA)**

Procedimiento de contratación: Negociado sin Publicidad.

Tipo de Tramitación: ordinaria.

Presupuesto base de licitación: 68.334,69 euros.

Incluirá además del precio de licitación, los demás impuestos y gastos que se deriven de la operación.

VISTO el informe de intervención del 28 de noviembre de 2022:

“En relación con el expediente de contratación “Compra inmueble en calle San Fernando esquina a Plaza de José Solís”, cuya financiación depende de una operación de préstamo, tal y como se desprende del anexo de inversiones aprobado con el presupuesto del ejercicio 2022, comunicarles que dicho operación no está formalizada, por lo que la tramitación de este contrato debería llevarse a cabo en la modalidad de “Tramitación anticipada”, prevista en la Disposición Adicional 3ª, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 según la cual:

“2. Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente “.

*La Interventora,
Firmado electrónicamente”*

VISTOS asimismo los siguientes documentos, entretantos:

- Resolución de inicio, de fecha 12/12/22, nº 2021/2953.
- Informes de Secretaría, de fecha 22/09/22 y 07/02/23.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 07/02/23.
- Informe favorable fiscalización, de fecha 13/02/23.



AyuntamientodeCabra

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la para la **ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN CALLE SAN FERNANDO, 64 ESQUINA A PLAZA DE JOE SOLÍS EN CABRA (CÓRDOBA).**

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 933.4-622.00 ADQUISICIÓN EDIFICIO PLAZA JOSÉ SOLÍS: EDIFICIOS CORPORACIÓN), realizando la correspondiente operación de retención de crédito con nº 22023000440.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE: D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca, Sexto Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

SUPLENTES DE PRESIDENTE: Los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que también se indica:

PRIMERO: D. Francisco de Paula Casas Marín.

SEGUNDO: D. Ángel Moreno Millán.

TERCERA: D^ª. María del Carmen Cuevas Romero.

CUARTA: D^ª. María Carmen Montes Montes.

QUINTO: D. Guillermo González Cruz.

SEXTO: D. Felipe José Calvo Serrano.

VOCALES:

- Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D^ª Ascensión Molina Jurado.

- Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D^ª. Rosario Molero Chacón



Ayuntamiento de Cabra

- Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento, funcionaria adscrita a la Secretaría General, D^a Rocío Ruz García.

SUPLENTES DE VOCALES:

- Suplente de Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra: Sr. D. Antonio Ortiz García, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.
- Suplente de Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento, funcionaria adscrita a la Secretaría General, la funcionaria de este Ayuntamiento D^a Ascensión Jurado Serrano.

SECRETARIA DE LA MESA

- Sra. D^a. Ana Isabel Luna Toro, funcionaria este Ayuntamiento.

SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:

- Sra. D^a. Brigida Güeto Arroyo, Administrativa de Administración General adscrita al Departamento de Secretaría Gral. de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE